FAC-S-2025-060330-CI
Al contestar, cite este número
Página 1 de 3, de la Comunicación Radicado
No FAC-S-2025-060330-CI del 26 de marzo de 2025 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-SECOM-GRUCO-31-ESDEF-GUELE

Señor Coronel
DAVID ENRIQUE CRUZ GONZALEZ
Segundo Comandante y Jefe de Estado Mayor CACOM 3
Malambo, Atlántico

Asunto: Solicitud Modificatorio Contrato No. 055-00-F-CACOM-3-GRUAL-2024

De manera respetuosa me permito solicitar al señor Coronel Segundo Comandante y Jefe de Estado Mayor CACOM-3 tenga a bien autorizar y ordenar a quien corresponda, se realice la modificación del contrato No. 055-00-F-CACOM-3-GRUAL-2024 cuyo objeto es "SERVICIODE PASAJES TERRESTRES PARA EL DESPLAZAMIENTO A NIVEL NACIONAL DEL PERSONAL DEL COMANDO AÉREO DE COMBATE No 3 Y PERSONAL ADSCRITO AL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL", en los siguientes terminos.

Forma de Pago Inicial

No. Pagos	VIGENCIA	CORTE DE ENTREGA	VALOR	PAC
1	2024	Corte a 20 diciembre 2024 por el valor total de la vigencia 2024.	$685.200	Diciembre Y/O cuentas por pagar primer trimestre 2025
2	2025	Corte a 31 de marzo 2025 hasta por el 50% del valor de la vigencia 2025.	$6.000.000	MAYO

NOTA: RESERVA LEGAL / TRASLADO DE LA RESERVA LEGAL. Tanto la información PÚBLICA RESERVADA como la información PÚBLICA CLASIFICADA, gozan de reserva legal. En tal sentido el acceso a referida información se limitará en los términos de la constitución y la ley. Con la entrega del presente documento se hace traslado de la reserva legal de la información al destinatario del presente documento, quien, en calidad de receptor legal autorizado, manifiesta con su recibo que asume el traslado de reserva legal y garantizará en todo momento, la reserva legal de la información a la que tuvo acceso.

		3	2025	Corte a 31 de julio del 2025 por el saldo del contrato.	$6.000.000	SEPTIEMBRE

		No. Pagos	VIGENCIA	CORTE DE ENTREGA	VALOR	PAC
Forma de pago a Modificar		1	2024	Corte a 20 de Diciembre 2024 por el valor total de la vigencia 2024.	$685.200	Diciembre Y/O cuentas por pagar primer trimestre 2025
		2	2025	Corte a 31 de marzo 2025	De acuerdo a facturación	MAYO
		3	2025	Corte a 31 de julio del 2025.	De acuerdo a facturación	SEPTIEMBRE

La presente solicitud, se realiza teniendo en cuenta que se realizó mayor expedición de tiquetes terrestres en el primer trimestre 2025. Lo anterior, debido a las necesidades operativas por parte del CACOM-3. En consecuencia, se consumió más del 50% del valor establecido para el corte a 31 de marzo de 2025. Por lo tanto, se solicita modificación de la forma de pago del contrato.

Por otra parte, se informa que el contrato fue firmado el día 06 de diciembre de 2024, las pólizas fueron aprobadas el día 11 de diciembre de 2024.

Así mismo a la fecha se tiene una ejecución del 41,80 % del contrato y 0% de pagos realizados.

NOTA: RESERVA LEGAL / TRASLADO DE LA RESERVA LEGAL. Tanto la información PÚBLICA RESERVADA como la información PÚBLICA CLASIFICADA, gozan de reserva legal. En tal sentido el acceso a referida información se limitará en los términos de la constitución y la ley. Con la entrega del presente documento se hace traslado de la reserva legal de la información al destinatario del presente documento, quien, en calidad de receptor legal autorizado, manifiesta con su recibo que asume el traslado de reserva legal y garantizará en todo momento, la reserva legal de la información a la que tuvo acceso.

Finalmente me permito informar al señor Coronel Segundo Comando y Jefe de Estado Mayor que como supervisor del contrato considero viable la modificación solicitada, toda vez que:

1. El plazo de ejecución se encuentra vigente.

2. No se alteran las condiciones del contrato ni las condiciones que originaron la selección objetiva de la propuesta.

3. Se cumple con el objeto y las especificaciones técnicas del contrato.

Cordialmente,



Teniente SERGIO ANDRES MOTTA OSMA
Comandante Elemento Operaciones De Guerra Electrónica

Anexo: Número de folios (si los hay)
TS18. TONCEL / DECOP

Elaboró: TE. MOTTA / GUELE Revisó: TE. MOTTA / GUELE Aprobó:TE. MOTTA / GUELE

NOTA: RESERVA LEGAL / TRASLADO DE LA RESERVA LEGAL. Tanto la información PÚBLICA RESERVADA como la información PÚBLICA CLASIFICADA, gozan de reserva legal. En tal sentido el acceso a referida información se limitará en los términos de la constitución y la ley. Con la entrega del presente documento se hace traslado de la reserva legal de la información al destinatario del presente documento, quien, en calidad de receptor legal autorizado, manifiesta con su recibo que asume el traslado de reserva legal y garantizará en todo momento, la reserva legal de la información a la que tuvo acceso.

Defensa

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA

FAC-S-2025-009874-CE
Al contestar, cite este número
Página 1 de 3, de la Comunicación Radicado
No FAC-S-2025-009874-CE del 15 de marzo de 2025 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-SECOM-GRUCO-31-ESDEF-GUELE

Señor
EDWARD BETANCOURT CONTRERAS
REPRESENTANTE LEGAL

Correo electrónico

Bogotá, D.C.

Contraseña:TPG6nTjC2Y

Asunto: Solicitud Aceptación Modificación Contrato

En referencia al contrato N°. 055-00-F-CACOM-3-GRUAL-2024 cuyo objeto es "SERVICIO DE PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA EL DESPLAZAMIENTO DEL PERSONAL DEL CACOM-3 V.F.2025 ", respetuosamente me permito solicitar a la EXPRESO BOLIVARIANO S.A. autorizar modificación del contrato, en lo que a la forma de pago se refiere.

La presente solicitud, se realiza teniendo en cuenta que se realizó mayor expedición de tiquetes terrestres en el primer trimestre 2025. Lo anterior, debido a las necesidades operativas por parte del CACOM-3. En consecuencia, se consumió más del 50% del valor establecido para el corte a 31 de marzo de 2025. Por lo tanto, se requiere modificación de la forma de pago quedando de la siguiente manera:

NOTA: RESERVA LEGAL / TRASLADO DE LA RESERVA LEGAL. Tanto la Información PÚBLICA RESERVADA como la Información PÚBLICA CLASIFICADA, gozan de reserva legal. En tal sentido el acceso a referida Información se limitará en los términos de la constitución y la ley. Con la entrega del presente documento se hace traslado de la reserva legal de la información al destinatario del presente documento, quien, en calidad de receptor legal autorizado, manifiesta con su recibo que asume el traslado de reserva legal y garantizará en todo momento, la reserva legal de la información a la que tuvo acceso.

No. Pagos	VIGENCIA	CORTE DE ENTREGA	VALOR	PAC
1	2024	Corte a 20 de Diciembre 2024 por el valor total de la vigencia 2024.	$685.200	Diciembre Y/O cuentas por pagar primer trimestre 2025
2	2025	Corte a 31 de marzo 2025	De acuerdo a facturación	MAYO
3	2025	Corte a 31 de julio del 2025.	De acuerdo a facturación	SEPTIEMBRE

Por lo anterior se requiere, carta de aceptación donde especifique que están de acuerdo con modificación.

Cordialmente,

Teniente SERGIO ANDRES MOTTA OSMA
Comandante Escuadrilla Guerra Electrónica

Av. Boyacá # 15 - 69, Bogotá D.C
Complejo Autoboyacá
Expreso Bolivariano S.A
Nit. 860.005.108-1

COMUNICACIÓN **CO-NEG-065-25**

Bogotá D.C., 21 de marzo de 2025

SEÑORES:
FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA

Referencia: Aceptación Modificación Contrato – Forma de Pago

Reciba de nuestra parte como área de Negocios Corporativos un cordial Saludo.

Atendiendo a solicitud por medio de oficio FAC-S-2025-009874-CE, nos permitimos informar que Aceptamos la modificación del contrato, en lo que a la forma de pago se refiere.

No. Pagos	VIGENCIA	CORTE DE ENTREGA	VALOR	PAC
1	2024	Corte a 20 de Diciembre 2024 por el valor total de la vigencia 2024.	$685.200	Diciembre Y/O cuentas por pagar primer trimestre 2025
2	2025	Corte a 31 de marzo 2025	De acuerdo a facturación	MAYO
3	2025	Corte a 31 de julio del 2025.	De acuerdo a facturación	SEPTIEMBRE

Cordialmente,

EDWARD BETANCOURT CONTRERAS
C.C No. 79.627.056 De Bogotá D.C.
REPRESENTANTE LEGAL EXPRESO BOLIVARIANO S.A.